



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN N° 065-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 29 de marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° 47519059E – 58519059 que presenta la alumna **DIANA LUCIA CABADA SÁNCHEZ** de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, de acuerdo al anexo adjunto, en el que solicita exoneración de pago por derecho de Matrícula en su condición de integrante activa del Grupo Artístico TUNA FEMENINA de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes y el Director de Bienestar Universitario que corre a fojas 01 del citado expediente, y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V “Disposiciones Específicas” de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio 0, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, a doña **DIANA LUCIA CABADA SÁNCHEZ** con matrícula N° 10206018-17 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Matrícula en el año académico 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
Ciencias Políticas



*Ms. Gladys Luján Espinoza*  
Profesora Secretaria (e)  
Facultad de derecho y CC.PP.

Reg. N° 58519059  
Exp. N° 47519059E

- Distribución:
- . D.R.T.
  - . URTD°.
  - . Tesorería.
  - . Interesada.
  - . Arch.